

Circ. Sec. Manz. o Lam. Parc. Padrón Mat./Orden

Ubicado en

Departamento Superficie

4 **LINDEROS** Norte **MEDIDAS**
 Sud
 Este
 Oeste

Valuación Fiscal

Propietario o Poseedor s/Catastro

Existe Plano No. Serie

Circ. Sec. Manz. o Lam. Parc. Padrón Mat./Orden

Ubicado en

Departamento Superficie

5 **LINDEROS** Norte **MEDIDAS**
 Sud
 Este
 Oeste

Valuación Fiscal

Propietario o Poseedor s/Catastro

Existe Plano No. Serie

Circ. Sec. Manz. o Lam. Parc. Padrón Mat./Orden

Ubicado en

Departamento Superficie

6 **LINDEROS** Norte **MEDIDAS**
 Sud
 Este
 Oeste

Valuación Fiscal

Propietario o Poseedor s/Catastro

Existe Plano No. Serie

Circ. Sec. Manz. o Lam. Parc. Padrón Mat./Orden

Ubicado en

Departamento Superficie

7 **LINDEROS** Norte **MEDIDAS**
 Sud
 Este
 Oeste

Valuación Fiscal

Propietario o Poseedor s/Catastro

Existe Plano No. Serie

.....
 F I R M A

**ESTUDIO JURIDICO
GONÇALVES**

CIV. y COM.
Bría. 111
F.º

DEVUELVE OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION

JUICIO: "BAZAN, ANTONIO S/USUCAPION".-

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, por la representación que ejerzo, a V.S., respetuosamente digo:

I-Que vengo a devolver diligenciado el oficio nº: 20/85. Pido se agregue.-

II-Previo planilla, se dispondrán autos para sentencia.-

Justicia.-



OSCAR JOAQUIN GONCALVES
ABOGADO
MAT. PROF. 1985

Recibido y a despacho hoy 7 de Abril

de 1986 siendo horas 2:30 Firma del Procurador
Walter de la Barra

ALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Concepción, 9 de Abril de 1986.-

~~De lo informado por Catastro practíquese Planilla.~~
~~Oportunamente pásese los autos para sentencia. Personal.~~

Los renglones testados no valen. - *Walter de la Barra*
WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Concepción, 9 - de abril de 1986. -
Agregarse el oficio acompañado. Practíquese planilla fiscal. Al punto II: oportunamente. *Dr. José Antonio Maximo Batista*

Dr. JOSE ANTONIO MAXIMO BATISTA
Juez Civil en Doc. y Loc. IIIa. Nominación
Centro Judicial de Concepción

Con 11/4/86 notifico al Dr. Oscar Juncos. -
Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Con 11/4/86 quedan notificadas las partes -
Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Juicio: Bazon Antonio s/ Inf. Presoria -

III Planilla Fiscal

Impuesto de Justicia 2% A 386,98	\$ 7
Por esent. de letuados	\$ 2,70
Act. de Ta Just.	3,33
Suprimer Cat y Reg.	1,95
Calculados 20 f	0,60
	15,58

Importe de la presente planilla la suma de Diez y Seis Quince con cincuenta y ocho centavos
Secretaría 29 de Abril de 1986 - J. de J. de la Banca

WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Concepción 30 de Abril de 1986

A la ef. c. por el término de tres días

Incorporación
P/R
Dña. MARIA C. OLIVE de CATIVA

En 2-5-86 fueran notificadas las partes -

Walter de la Barra
WALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Long



Dirección General de Rentas
TUCUMAN

Boleta para Ingreso del Impuesto
de Justicia y Actuac. Judiciales
SIN VALORES
Dcto. 333/3 (SF)

Depositante: AZUCENA DEL CARMEN CARRIZO DE SOSA

Juicio: CAZAN, ANTONIO S/USUCAPION

Juzgado: Civil y Comercial Coman

Secretaría: IIIa. Nominacion

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

NOTA DE CREDITO

Para la Cuenta "IMPUESTO DE JUSTICIA Y
ACTUACIONES JUDICIALES SIN VALORES"

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

1) Monto del Juicio

3) Impuesto de Justicia	% s/	\$ <u>A 15,58.-</u>
4) Actuación Inicial	10 % s/	\$
5) Apersonamiento Accionado	10 % s/	\$
6) Planilla Definitiva		\$
7) Otras Actuaciones		\$

TOTAL. \$ A 15,58.-

S o n \$ Australes quince con cincuenta y ocho ctvos.-

Interviene

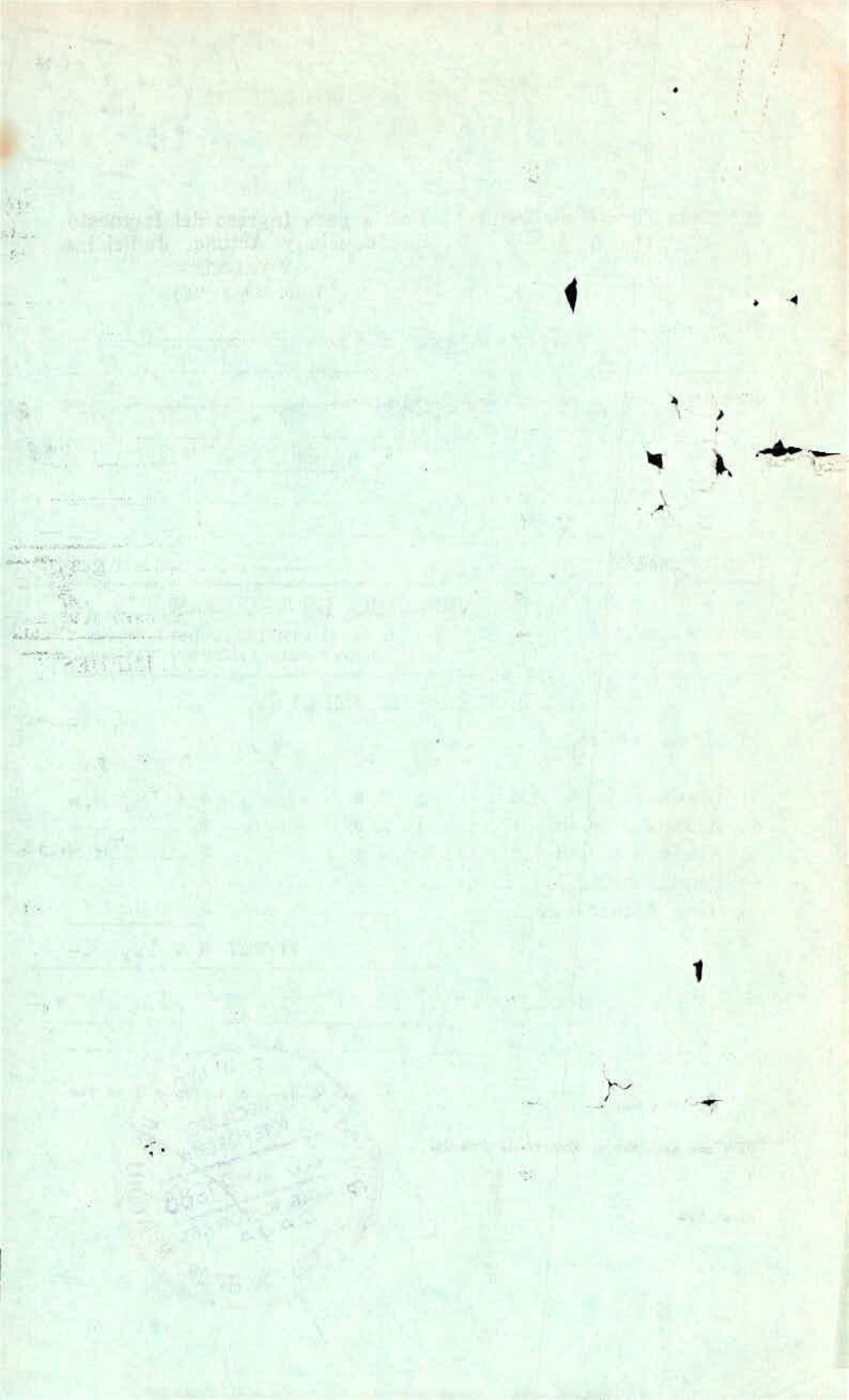
Para ser Agregado al Expediente Judicial

1

Fórm. 210

Rec. por el Banco de la Provincia de Tuc.





**ESTUDIO JURIDICO
GONÇALVES**

CIV. Y COM.
Sala. 114
F.º

ACOMPaña REPOSICION

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIIA. NOMINACION

JUICIO: "BAZAN ANTONIO S/USUCAPION"

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, por la Sra. Azucena
del Carmen Carrizo de Sosa, a V.S., respetuosamente digo:

I- Acreditamos reposición legal, que correspon-
del al Actor. Pedimos se agregue.-

II- Solicitamos autos para sentencia.-

JUSTICIA.-



*Recebo a despacho hoy 30 (treinta) de Abril
de 1980 siendo horas 10,00 Firma del Interventor*
Walter de la Barra

ALTER RAMON DE LA BARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Concepción, 9 de Mayo de 1986.-

Agreguese la boleta acompañada. Autos para sentencia.

Personal.

[Signature]
Dña. EMALIA VENTURUZZI
JUEZ
PLIA. SUCCESIONES (Ia. NOM.
C. CONCEPCION (IUC))

p. t.

En 14/5/86 se libró autos p^o 706 y 707.

[Signature]
WALTER RAMON DE LA SARRA
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

CONCEPCIÓN San Miguel de Tucumán, de MAYO de 19 86Cédula N° 707

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Casillero: n° 296	

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.-Secretaría Walter de la BarraActor BAZAN ANTONIO

Demandado _____

OBJETO: INFORMACION POSESORIA.-Se notifica a Bazan Antonio y su patr. Dr. Felipe Vignolo.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 9 de Mayo de 1986.-Agreguase la boleta acompañada. Au-
tos para sentencia. Personal Fdo. Dra. Amelia Venturuzzi-Juez por
titular.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

WALTER RAMON DE LA BARRA

Jefe Civil y Comercial Ila. Nom. Ila. Nom.

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

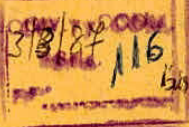
A hora 13 del día _____ de 15 MAY 1986 de 19 _____Se dejó cédula en la casilla número 296

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

MIGUEL ANGEL SARACHO
 PRO-SECRETARIO Jefe Mesa de Conciliación y Mediación
 Centro Judicial de Concepción Tucumán

Escrito el folio 4-116 pole. Sec. 1-1-18. W.B.
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción



CONCEPCION, San Miguel de Tucumán, de MAYO de 19 86

Cédula N° 706

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
casillero: n°159	

Juzgado Civil y Comercial Común Tla. Nom. -

Secretaría Walter de la Barra

Actor BAZAN ANTONIO

Demandado _____

OBJETO: INFORMACION POSESORIA. -

Se notifica al Dr. Joaquín Gonçalves apod. Amosana del O. Arriazo de el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 9 de Mayo de 1986. - Agréguese la boleta acompaña. Autos para sentencia. Personal Edo. Dra. Amelia Venturuzzi Juez por titular. -

QUEDA UD. NOTIFICADO. -

Walter de la Barra

WALTER RAMON DE LA BARRA

Secretario Titular
Juzg. Civil y Com. Común Tla. Concepción
Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día 15 MAY 1986 de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número 159

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

[Signature]
Oficial Notificador

ANGEL ANGEL SARACIO
PRO-SECRETARIO de Entrada y Salida
Centro Judicial de Concepción

Juicio: Bazan, Antonio - Usucapion

CIV. y COM.
Art. 117

EW 3 de marzo de 1987 presento a des-
pacho. - Walter de la Cruz

SE
Juzgado Civil
Centro Judicial de Concepción

Concepción, 04 de marzo de 1987.-

Atento lo ordenado en el provido dic-
tado con fecha 21 de octubre de 1985 (f.
97 vta.) y lo peticionado en el punto 2) de f.
97: oficiere al Juzgado Civil en Documentos
y Locaciones de la Ita. Nominación de este Cen-
tro Judicial solicitando se remitan a la
vista los autos: "Canizo de Sosa, Azucena
del Carmen c/ Alvarez, Ramona s/ desalojo".
Notifíquese personalmente. -

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

DI. ALEJANDRO A. NARASKEVICIUS
JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. 1.º NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
P.T.

Rec'd
Oficio

Rec 25/3/87 p libro cédulas N° 286 y 287


Dra. ADELA MARÍA SECURI
Secretaria Juzg. en lo Civil y Comercial Com.
de lo Ia. Nom. Centro Judicial Concepción

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

CONCEPCION, 20 de Marzo de 1987.-

OFICIO N° 116

A S.S.

El Sr. Juez del Juzgado

Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom.-
de este Centro Judicial

Dra. Maria C. Olive de Vativa.-

S.//D.-

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación, a mi cargo Secretario del Sr. Walter de la Barra, se ha dispuesto oficiar a V. S. a fin de que se digne disponer lo necesario para que por intermedio de quien corresponde remita a este Juzgado y Secretaría los autos caratulados: "CARRIZO de SOSA, AZUCENA del CARMEN vs/ALVAREZ RAMONA s/DESALOJO", si su estado lo permite.-

DIOS GUARDE A V.S..-

ELBA GONZALEZ de SOLA BALART
J.L. 87
Int. del Trabajo Centro Judicial de Concepción 1987



PODER JUDICIAL TUCUMAN

Retirado 31/3/87

[Handwritten signature]

MTS. ADELA MARIA ESCOBAR
Secretaria Jucg. en la Casa y en la Com.
de la Ia. Nom. Centro Judicial Comandante

CONCEPCION San Miguel de Tucumán, de MARZO de 19 87.-Cédula Nº 287

BONOS	
NUMEROS	VALORES
Casillero: nº159	

Juzgado Civil y Comercial Común II.-Nom.-Secretaría Walter de la BarraActor BAZAN ANTONIO

Demandado _____

OBJETO: INFORMACION POSESORIA.-Se notifica al Dr. Joaquín González Fed. Azucena del O. Carrizo de Sosa.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción., 04 de marzo de 1987.-atento lo ordenado en el pro-
veído dictado con fecha 21 de octubre de 1985 (fs.97 vta.) y lo
peticionado en el punto 2) de fs.97:oficiense al Juzgado Civil en
Documento y Locaciones de la II.- Nominación de este Centro Ju-
dicial solicitando se remitan a la vista los autos: "Carrizo de
Sosa, Azucena del Carmen o/Alvarez Ramona s/desalojo".Notifiquen-
se personalmente. Fdo. Dr. Alejandro M. Raskeviciu-Juez por titular.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dra. ADELA MARIA SEGUI
Secretaria Jura. en lo Civil y Comercial Com.
de la Ia. Nom. Centro Judicial Concepción

Secretario

M. E. Nº _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día 26 MAR 1987 de 19 _____Se dejó cédula en la casilla número 159

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador
ANGEL T. MORALES
Jefe de Mesa de Entradas y Notificaciones
Centro Judicial Concepción

CONCEPCION San Miguel de Tucumán, _____ de MARZO de 19 87.-

Cédula N° 286

BONOS	
NUMEROS	VALORES
Casillero: n° 296	

Juzgado Civil y Comercial Común II.ª Nom. -

Secretaría Walter de la Barra

Actor BALAN ANTONIO

Demandado _____

OBJETO: INFORMACION POSESORIA. -

Se notifica a Balan Antonio. -

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, 04 de marzo de 1987.- Atento lo ordenado en el proveído dictado con fecha 21 de octubre de 1985 (fs. 97 vta.), lo estacionado en el punto 2) de fs. 97: oficiéase al Juzgado Civil en Documento y Locuciones de I.ª II.ª. Nomina-ción de este Centro Judicial solicitando se remitan a la vista los autos: "Corrizo de José, Azucena del Carmen c/ Alvarez Ramon c/ Casaloje". Notifíquese personalmente. Fdo. Dr. Alejandro Naraskevicius-Juez por titular. -
QUEDA UD. NOTIFICADO. -

Bta. ADELA MARIA SEGUI

Secretaría Civil y Comercial Com.
de la I.ª. Nom. Centro Judicial Concepción

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día 26 MAR 1987 de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número 296

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

ANGEL T. MORALES
Jefe de Mesa de Entradas y Notificaciones
Centro Judicial Concepción



11 1 3 AM 82

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.

CONCEPCION, 20 de Marzo de 1987.-

OFICIO N° 116

A S.S.

El Sr. Juez del Juzgado

Civil en Documentos y Locaciones de la Illa. Nom.-
de este Centro Judicial

Dra. Maria G. Oliva de Cative.-

S. _____ // _____ D.-

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Illa. Nominación, a mi cargo Secretario del Sr. Walter de la Barra, se ha dispuesto oficiar a V. S. a fin de que se digne disponer lo necesario para que por intermedio de quien corresponda remita a este Juzgado y Secretaría los autos caratulados: "JAMRIZO de SOSA, AZUCENA del CARMEN vs/ALVAREZ RAMONA s/DEBALOJO", si su estado lo permite.-

DIOS GUARDE A V.S...-



ELSA OSTRICH de SOL BALART
JUEZ
Juz. del Trabajo Centro Judicial de Concepción Td.

Recibido y a despacho hoy

31

de

Marzo

Informados S.S. que los autos "Jamrizo de Sosa Azucena del Carmen vs. Alvarez Ramona s/Debalajo, no respete ^{entrad} en este juzgado y Secretaria. E/l. entrada. Vale.

RECIBI PORQUE

Concepción, 9 de Abril de 1987.-

Por recibido el presente oficio, dése cumplimiento, y con lo informado por el Sr. Actuario devuélvase al Juzgado ofi-
ciente, sirviendo el mismo de atenta nota de estilo.-

Unos cuantos
Dña. MARIA OLIVERA DE CASTAÑA
Dña. de las Letras de la U. de Chile
Calle Valdivia 1000

En 14/4/87 devuélvase a su origen, dando
cumplimiento a lo que antecede.

Dr. PEDRO BOQUE ARNEDO
Secretario Jurg. 1a. Inst. Civil en Proc. y Loc. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Recibido — firma del letrado en el día 10 del mes

April

del año 1987 a horas 10⁴⁵

A cargo —

LUIS ENRIQUE TABOADA
PRO-SECRETARIO INTERINO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

FORMULA ACLARACION
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL IIA. NOMINACION
JUICIO: "BAZAN ANTONIO S/USUCAPION".-

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, por el tercero interesado Azucena del Carmen Carrizo de Sosa), a V.S., respetuosamente digo:

I-Que viene a aclarar que se deslizó un error material en el ofrecimiento de prueba instrumental. En efecto, el juicio mantenido por mi mandante en el Juzgado Civil y Locaciones IIA. Nominación, se caratula: "Alvarez, Ramona c/Carrizo de Sosa, Azucena s/Desalojo", habiéndose consignado a la inversa.-

II-Pido en consecuencia a V.S. tenga por aclarado el error material y en su caso, corra vista a los interesados para que se expidan sobre la procedencia de nuestra petición, en resguardo del derecho de defensa.-

Será Justicia.-

OSCAR J. GONCALVES
ABOGADO - MAR, 1984

1984 2 de Octubre
10 45
Firma del Jefe

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 07 de octubre de 1987.-

De lo manifestado por el Dr. Oscar Gonçalves: Vista
a las partes por el término de Ley. Personal.-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Mag. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. 11a. Nom.
Centro Judicial de Concepción

En 27/10/87 plinto expedes No 1212
& 1218 -

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CIV. y COM.

Gria.

Fº 123

CONCEPCION, Tucumán, de OCTUBRE de 19 87.-

Cédula Nº 1217

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Casillero: n° 296	

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN II. N.º.

Secretaría DR. JUAN C. LOBO

Actor BAZAN ANTONIO

Demandado

OBJETO: INFORMACION POSESIONARIA.-



Se notifica al Sr. Bazan Antonio

el siguiente

296

P R O V E I D O

Concepción, 07 de Octubre de 1987.-De la manifestada por el Dr. Oscar González Vistal las partes por el término de ley. Personal.-Fdo. Dr. José Alberto Vallesjo-Juez.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. II. N.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario

M. E. Nº RECIBIDO HOY de de 19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora 13 del día 27 OCT 1987 de 19

Se dejó cédula en la casilla número 296

y se devolvió el original a Secretaría de Origen.

Oficial Notificador

ANGEL T. MORALES
Jefe de Mesa de Entradas y Notificaciones
Centro Judicial Concepción



ON JULY 12 1900
THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
500 5TH AVENUE
NEW YORK



CONCEPCION, Tucumán, de OCTUBRE

de 19 87.-

Cédula Nº 1218

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
Casillero: n°159	

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COM. II. NOM.

Secretaría DR. JUAN C. LOBO

Actor BAZAN ANTONIO

Demandado

OBJETO: INFORMACION POSESORIA.-

Se notifica al Dr. Joaquin Goncalves de Azuc. del Carrizo

el siguiente

159

P R O V E I D O

Concepción, 07 de Octubre de 1987.- De lo manifestado por el Dr. Oscar Goncalves: Visto a las partes por el término de Ley. Personal.- Fdo. Dr. José Alberto Vallejo-Juez.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. II. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario

M. E. Nº RECIBIDO HOY de de 19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

27 OCT 1987
27 OCT 1987

Secretario Jefe

A hora 13 del día de de 19

Se dejó cédula en la casilla número 159

y se devolvió el original a Secretaría de Origen.

Oficial Notificador

ANGEL T. MORALES
Jefe de Mesa de Entradas y Notificaciones
Centro Judicial Concepción

CONTESTA VISTA --.

Señor Juez Civil Común- IIa--.

JUICIO : " BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESORIA "--.

ANTONIO BAZAN, por la representación ya acreditada en autos, se presenta ante V.S. y dice :

I) Que, viene en tiempo y forma a contestar la vista conferida por el Juzgado, solicitando desde ya que se NIEGUE al pedido solicitado por la parte peticionante, habida cuenta de que aceptar lo solicitado, sería violar el principio del DEBIDO PROCESO, y máxime teniendo en cuenta de que el periodo probatorio se encuentra vencido con amplitud, y que es causal NO imputable a mi parte, que ha ofrecido en tiempo y forma las pruebas pertinentes--.

II) Solicito en consecuencia, se pongan los AUTOS PARA SENTENCIA definitiva, atento al tiempo transcurrido, y a encontrarse plenamente acreditado la titularidad del inmueble por el tiempo fijado por el art. 4015/6 del C. Civil, amén de los restantes elementos glosados en autos --.

III) PETITORIO : Por lo expuesto, solicito a S.S.:

- a) Me tenga por presentado--.
- b) Por evacuada la vista, y NO se haga lugar a la misma, por NO ajustarse a derecho, siendo los errores de HECHO y de DERECHO, NO EXCUSABLE, máxime que se afectaría el principio del DEBIDO PROCESO, y amén de ello encontrarse vencido el perentorio plazo procesal probatorio ; todo ello con expresa imposición de las costas procesales de lo peticionado que NO corresponde, por NO ajustarse a derecho--.
- c) Se proceda sin más a dictarse sentencia definitiva, solicitando un PRONTO DESPACHO al respecto, atento a haberse encontrado el Juzgado, tanto tiempo sin Magistrado, lo que afectó el normal desenvolvimiento del juicio del epígrafe, y con ello mis intereses particulares--.

ES JUSTICIA --.

Dr. JOSE F. VIGNOLO
MAT. 22612 "G" Fc. 259

R. citada y a despacho hoy 3 de Noviembre
1987 siendo horas 9:20 Firma del Letrado

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de Noviembre de 1987.-

Por contestada en término la vista corrida: Téngase /
presente. A la oposición manifestada: Téngase presente.-

En virtud a lo dispuesto por el Art. 39, incº4 del C.
P. C., librese oficio solicitado por la parte demandada
conforme lo solicita en escrito de fs.122.-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Juzg. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. Ila. Nom.
Centro Judicial de Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

-o-

Form. N° 8	CIV. y COM.
Eria.	
F° 126	

CONCEPCION, 25 de Noviembre de 1987.-

OFICIO N° 820

A S.S.

Juez del Juzgado en lo Civil
en Documentos y Locaciones
de este Centro Judicial
Dra. María C. Oliva de Cative.-

S _____//_____ D.

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial, a mi cargo, Secretaría del Dr. Juan Carlos Lobo, se ha dispuesto officiar a S.S., a fin de que / por su digno intermedio, sirva remitir si su estado lo permite los autos caratylados: "ALVAREZ RAMONA c/CARRIZO de SOSA AZUCENA s/DESALOJO".-

DIOS GUARDE A V.S..-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ

Juzg. de lo Inst. en lo Civil y Com. Com. IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción

En 26/11/87, retiro oficio n° 820

Quinto

ULL

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. IIA. NORL.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

-o-

CONCEPCION, 25 de Noviembre de 1987.-

Form. N° 8 - C

CIV. y COM.

Sria

N° 127

OFICIO N° 820

A S.S.

Juez del Juzgado en lo Civil
en Documentos y Locaciones
de este Centro Judicial
Dra. María C. Oliva de Cativa.-

S _____ // _____ D.

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación
de este Centro Judicial, a mi cargo, Secretaría del Dr. Juan
Carlos Lobo, se ha dispuesto eficiar a S.S., a fin de que /
por su digno intermedio, sirva remitir si su estado lo per-
mite los autos caratylados: "ALVAREZ RAMONA c/CARRIZO de SOSA
AZUCENA s/DESALOJO".-

DIOS GUARDE A V.S..-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Juzg. de lo Inst. en lo Civil y Com. Com. IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción

Recibido y a disposición hoy

26

de Noviembre

1987

20

del mes

Informando S.S. que por ante este juzgado
no registra entrada el juicio "Alvarez Ramona
Ss. Carrizo de Sosa, Azucena s/Desalojo" s/l
"hor" Sale

Dr. PEDRO ROQUE ARNEDO
Secretario Juzg. de lo Inst. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Comp

Concepción, Noviembre 30 de 1987.-

Téngase presente lo informado por el Actuario.
Vuelva a su origine sirviendo el presente de atenta
nota de estilo.

insinuación
Dra. MARIA C. OLIVA de CATIVA
Juez de la Inst. Civil en Doc. y Loc. de la 11a. Nominación
Centro Judicial de Concepción

En 03/12/87 devuélvase a su origen en 1 foja

Dr. PEDRO ROQUE ARNEDE
Secretario Juzg. la Inst. Civil en Doc. y Loc. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 07 de Diciembre de 1987.-

Con lo informado al interesado

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Juzg. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. 11a. Nom.
Centro Judicial de Concepción

En 10/12/87 puedan notificadas las partes.-

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

INICIO: CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE Y OTRO vs.
CARRIZO DE SOSA AZUCENA s/DESALOJO.! Expte
nº12/83.-



Concepción, 28 de Octubre de 1983.-

AUTOS Y VISTOS;

Los presentes autos caratulados: "CARRIZO Magdalena del Valle y Otro vs. CARRIZO DE SOSA Azucena s/Desalojo" Expte. nº12/83, del que,

RESULTA:

1.-Que a fs.20/21 Magdalena del Valle Carrizo y Marta Nilda Carrizo de Lucena deducen juicio de Desalojo y cesación de comodato en contra de Azucena Carrizo de Sosa y o cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en calle Silvano Bore / nº336/52 de la localidad de Monteros pretendiendo acreditar la titularidad de Dominio con Informe del Registro Inmobiliario /// que corre a fs.12/14 de autos de donde se desprendería que las accionantes serían propietarias del inmueble prestatado en condominio con personas que no es la demandada ni sus familiares ya que a la misma se le a entregado otros bienes del acervo hereditario de Ramón Carrizo.-

Manifiesta que dieron en comodato a la accionada parte de los fondos del inmueble hasta tanto pudieran paliar la difícil situación económica, más esta no pago alquiler alguno y/ por el contrario ellas deben soportar el pago de los tributos del inmueble a más de una difícil vida en común, aclaran que

///

///radicado denuncia en el foro penal y que con fecha 21/12/82 se la intimo a entregar el inmueble bajo el apercibimiento de iniciar las acciones judiciales al que respondió la accionada// con fecha 23/12/82 afirmando ser propietaria del bien. Pide se / haga lugar a la demanda con costas.-

2.-que a fs. 29/30 se apersona Azucena Carrizo de Sosa / por intermedio del letrado Oscar Joaquin Goncalves y contesta // demanda negando todos los hechos y derechos invocados por la // actora salvo lo que sean objeto especial reconocimiento, así / niega autenticidad la documentación que se acompaña que se le / hayan entregado otros bienes al acervo hereditario de Ramón Carrizo, la existencia del comodato y que haya sido autora de daños intencional.-

Expresa que el inmueble objeto de la litis está en condominio de lo cual ella es heredera, oponiendo así la excepción de Falta de acción. Cita jurisprudencia y afirma que los accionantes pretenden presentar a Carmen Prias de Carrizo como viva a igual que su conyugue, falsedad que no puede ser mantenida ya que ella es hija de la nombrada y no pueden desconocer que su madre es // fallecido y por ende es heredera aunque no se haya abierto el / juicio sucesorio, acompaña a ese efecto la partida de defunción y pide se rechaze la demanda con costas.-

///

JUICIO: CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE Y OTRO/

vs. CARRIZO DE ROSA AZUCENA S/ DESALO-

JO. EXPTE N° 12/83.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN



IV. y COM.
129

3.-Abierto a prueba ofrecen y producen ambas partes y /

repuesto el tributo adeudado los autos quedan en estado de dictar sentencia --

CONSIDERANDO:

1.-Que las parte actora peticiona al Desalojo del inmueble ubicado en calle Silvano Boreas n°336/52 de la localidad de Mñteros, afirmando que el vinculo juridico es un comodato.--

2.-Que la accionada al contestar la demanda ofrece la Excepción de Falta de acción invocando el caracter de co-heredera del inmueble negando la existencia del contrato de comodato.--

3.-Que deducida la excepción de falta de acción esta debe ser considerada previamente fundando la misma en el caracter de co-heredera de la excepcionante con las actoras.--

4.-que de las constancias de autos en especial de la // copia de la resolución que corre a fs.70 y del informe presentado por la actora de fs.13/14 se desprende que el inmueble cuyo / desalojose peticiona han sido designado en condominio a las actoras conjuntamente con Carmen Frias de Carrizo madre de la demandada con lo queo estamos en presencia de un comodato--Prestamo oneroso--sinó ante la presencia de un inmueble quedebia ser / objeto de juicio sucesorio por el fallecimiento de una de las / condominas según se desprende de fs.39, por ende al no haberse

////

PODER JU
se ac
zar
sin
pres
carg
inte
cuc
da
Mr
C
4
7

/// : probado que se ha producido la petición del mismo según se desprende del cuaderno nº1 de la actora resulta de aplicación el pronunciamiento de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial y del Trabajo en los autos de Sucesión de Gomez de Martinez Aleida de Jesus Vs. Barcat Miguel s/Desalojo" Expte. nº3819 que establece "Cuando un coheredero ocupa un inmueble de la Sucesión durante el periodo de indivisión hereditaria lo hace a titulo de dueño y no de locatario; pero como tal derecho corresponde por igual a las demás coparticipes que son dueños a partir de la muerte del causante- corresponde fijar el pago de un alquiler por el goce y uso exclusivo del inmueble, o bien determinar el destino que por unanimidad resulte mas conveniente (Art. 3451) correspondiendo en casos de discrepancias, sujetas / la decisión de arbitro judicial. Con anterioridad a la fijación / de la relación locativa, se presume un asentimiento tácito a la ocupación gratuita. Así atendido el punto parece, evidente que mal podia la accionante escoger contra el coparticipe la via del desalojo por tenencia precaria".-

Sia ello agregamos que la actora no han probado el caracter de comodataria de la accionada llegamos a la conclusión// de que la excepción de Falta de acción debe prosperar, careciendo de valor probatorio la prueba de absoluciones de posiciones del

////

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE Y OTRO
vs. CARRIZO DE SOSA AZUCENA S/ DESA-
LOJO. Expte. n.º 12/83.

SIV. Y COM.

130

cuaderno n.º 4 de la demandada ante la prueba instrumental que
se acompaña.

5.--Que en mérito a lo pre-considerado corresponde recha-
zar la demanda deducida imponiéndose las costas a la vencida
sin que se deba aplicar el art. 332 del C.P.C. pues estamos en //
presencia de un litigio entre familias en las cuales el actuar //
cargado de aspectos emotivos sea negativo o positivo de mayor //
intensidad y por ende considera que el juez cuando debe decidir
cuestiones entre familia debe manejar-se con la mayor prudencia.

RESUELVO:

I-HACER LUGAR a la excepción de Falta de acción deduci-
da por Azucena Carrizo de Sosa.

II-NO HACER LUGAR a la demanda de Desalojo deducida por
Magdalena del Valle Carrizo y Marta Nilda Carrizo de Lucena, en
consecuencia absolver a Azucena Carrizo de Sosa.

III-COSTAS a las vencidas (art. 105 y 106 del C.P.C.).

IV-RESERVAR pronunciamiento de honorarios.

HAGASE SABER.--S/r: una- en común-Valc.--

Ante mí:

ANA MARIA DEL VALLE CARRIZO
Jefa Civil en Primera y Locutoria

gp

SECRETARIA MARIA CELIA RODRIGUEZ de CLAYTON
300-10-10
Jefe de la Sala de Sentencias y Locutoria
H. N. de Tucumán - C. J. Concepción

ACLARA CARATULA JUICIO.-

SR. JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN DE LA IIa NOMINACION.-
JUICIO:"BAZAN ANTONIO S/INFORMACION POSESORIA".-

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, por la representación
ejercida en autos, a V.S., respetuosamente digo:

I-Que vengo a aclarar que el Juicio de Desalojo al que nos referíamos al ofrecerlo como medio instrumental de prueba, está caratulado como: "Carrizo Magdalena del Valle c/Carrizo de Sosa Azucena s/Desalojo", donde se dictó sentencia haciéndose lugar al planteo de falta de acción de la parte accionada (mi cliente).

II-Por un error-naturalmente, involuntario-se mencionó como: "Alvarez Ramona c/Carrizo de Sosa Azucena s/Desalojo" fs. 97, cuando correspondía Carrizo Magdalena c/Carrizo de Sosa, según lo manifestado correctamente a fs. 31.-

III-En consecuencia, dejamos librado al criterio de V.S., la solicitud a la vista de dichos autos, conforme lo decretado a fs. 125 vta., con fecha 12/11/87.-Acompaño copia del fallo aludido, a los fines de corroborar lo antedicho.-

Provea V.S. de conformidad, y será

JUSTICIA.-


OSCAR J. GONCALVES
ABOGADO - MAT. 1835

Recibido y a despacho hoy 15 de Marzo
de 1988 siendo horas 9/30 Firma del Letrado

Dr. JUAN CARLOS LOBO
JUEZ CIVIL Y COM. IIa. NOM.
CENTRO DE RECEPCION

Concepción, 07 de Abril de 1938.-

Atento a lo solicitado y a lo que prescribe el art. 39, inc. 4º del C.P.C.: Librese oficio en la forma solicite al Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la 11a. Nominación de este Centro Judicial.-, Agreguese la fotocopia acompañada.-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO

JUEZ

Juzg. de 1a. Inst. en lo Civil y Com. Com. 11a. Nomin.
Centro Judicial de Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

-o-

CONCEPCION, 13 de Mayo de 1988.-

Form. N° 8 - C

CIV. y COM.
Sria. 32
F°

OFICIO N° 208

A S.S.

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL
EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE ESTE
CENTRO JUDICIAL

DRA. MARIA C. OLIVA DE CATIVA.-

S _____ // _____ D.

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación
a mi cargo, Secretaría, a cargo del Dr. Juan C. Lobo, se ha
dispuesto oficiar a S.S., a fin de que por su digno interme-
dio, sirva remitir si su estado lo permite los autos caratula-
dos: "CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE c/CARRIZO DE SOSA AZUCENA s/
DESALOJO".-

DIOS GUARDE A V.S..-

DR. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Juzg. de lo Inst. en lo Civil y Com. Com. Ila. N.º
Centro Judicial de Concepción

En 19/5/77

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL, TERC. TRIB. ROM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

-0-

CONCEPCION, 13 de Mayo de 1988.

Form. N° 8 - C

CIV. y COM.

Sria. 133

OFICIO N° 208

A S.S.

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL
EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE ESTE
CENTRO JUDICIAL

DRA. MARIA C. OLIVA DE CATIVA.-

S. _____//_____ D.

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-



En los autos del rubro que se tramitan por ante este
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila.Nominación
a mi cargo, Secretaría, a cargo del Dr. Juan C. Lobo, se ha
dispuesto officiar a S.S., a fin de que por su digno interme-
dio, sirva remitir si su estado lo permite los autos caratula-
dos:"CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE c/CARRIZO DE SOSA AZUCENA s/
DESALOJO".-

DIOS GUARDE A V.S...-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Juzg. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. Ila. Noma.
Centro Judicial de Concepción

49-5-28
h 1120

ACOMPaña FOTOCOPIA OFICIO DILIGENCIADO--.

CIV. y COM.

134

Señor Juez Civil Común- IIa--.

JUICIO : " BAZAN ANTONIO S/ INFORMACION POSESCORIA "-.

ANTONIO BAZAN por derecho propio, se presenta ante V.S. y dice :

I) Que, viene porula presente a agregar la fotocopia debidamente diligenciada del oficio dirigido al Señor Juez de Doc. y Loc. IIa. Nominación a los fines de la remisión de los autos caratulados " CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE C/ CARRIZO DE SOSA AZUCENA S/ DESALOJO "-.

II) Solicito se proceda a su agregación--.

ES JUSTICIA --.

Se admitió y a despacho hoy 23 de Mayo
1988 siendo horas 8:20 Firma del Part. act.
adjunta foto copia de Quito N 208

Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 15 de Junio de 1988.--

Agreguese y téngase presente.--

DR. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Borg. de la Just. en lo Civil y Com. Com. III.º Nro.
Centro Judicial de Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CONCEPCION, 13 de Mayo de 1988.-

-0-

OFICIO Nº 208

A S.S.

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL
EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE ESTE
CENTRO JUDICIAL

DRA. MARIA C. OLIVA DE CATIVA.-

S _____ // _____ D.

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-



En los autos del rubro que se tramitan por ante este
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación
a mi cargo, Secretaría, a cargo del Dr. Juan C. Lobo, se ha
dispuesto officiar a S.S., a fin de que por su digno interme-
dio, sirva remitir si su estado lo permite los autos caratula-
dos: "CARRIZO MAGDALENA DEL VALLE c/CARRIZO DE SOSA AZUCENA s/
DESALOJO".-

DIOS GUARDE A V.S..-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Juzg. de lo Inst. en lo Civil y Com. Com. Ila. Nom.
Centro Judicial de Concepción

Recibido y a despacho hoy 19 de Mayo
1988 siendo horas 10³⁰ Firma del Jefe de

Impresante a S.S. que los autos de
quien tienen entrada en la libro de
secretaria en fecha 2-3-83 y luego de
una prolija y exhaustiva búsqueda no
fueron hallados en la misma.

Concepción, 26 de Mayo de 1988.-

Por recibido el presente oficio, dése cumplimiento. Con lo informado por el Sr. Actuario vuelva al Juzgado oficiante sirviendo el presente de atenta nota de estilo.-

Muchuad cativa
Dra. MARIA OLIVA de CATIVA
Juez Civil en Doc. y Loc. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

de 1/6/88 pasó al juzgado de origen

Recibido y a despacho hoy

1988

siendo horas 12:30 Firma del Letrado

MU
DR. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. 11a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDEN SE SUPLA PRUEBA .
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIA. NOMINACION
JUICIO: " BAZAN ANTONIO S/USUCAPION".-(Información posesoria).-

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, por Azucena del
Carmen Carrizo de Sosa, a V.S., respetuosamente digo:

I-Que en atención a lo informado por al
Juzgado Civil en Doc. y Locaciones de la IIA. Nominación, vengo a soli-
citar se supla la prueba ofrecida, por una copia certificada del --
fallo judicial recaído en los autos cuyo expediente no es encontra-
do.-

II-En efecto, estando protocolizada la
sentencia, corresponde que, a falta del expediente, se supla el extre-
mo probatorio, con el fallo obrante en los Libros del Juzgado.-

Oficie V.S. de conformidad, y será

JUSTICIA.-

OSCAR A. GONCALVES
ABOGADO - MAT. 1935

Recibido y a despacho hoy 14 de Setiembre
1988 siendo horas 16:20 Firma del Letrado

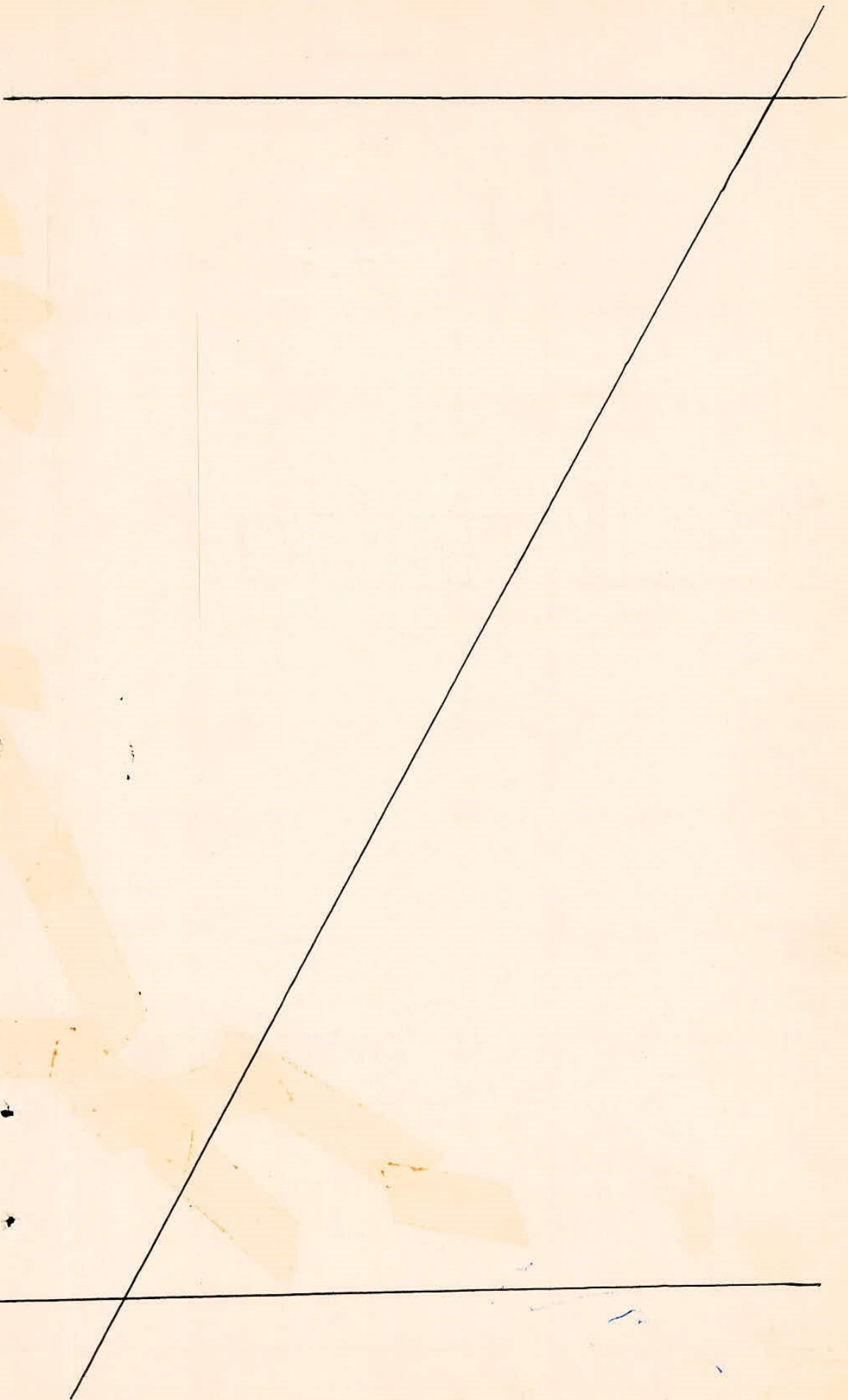
DR. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL, COM. TERC. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

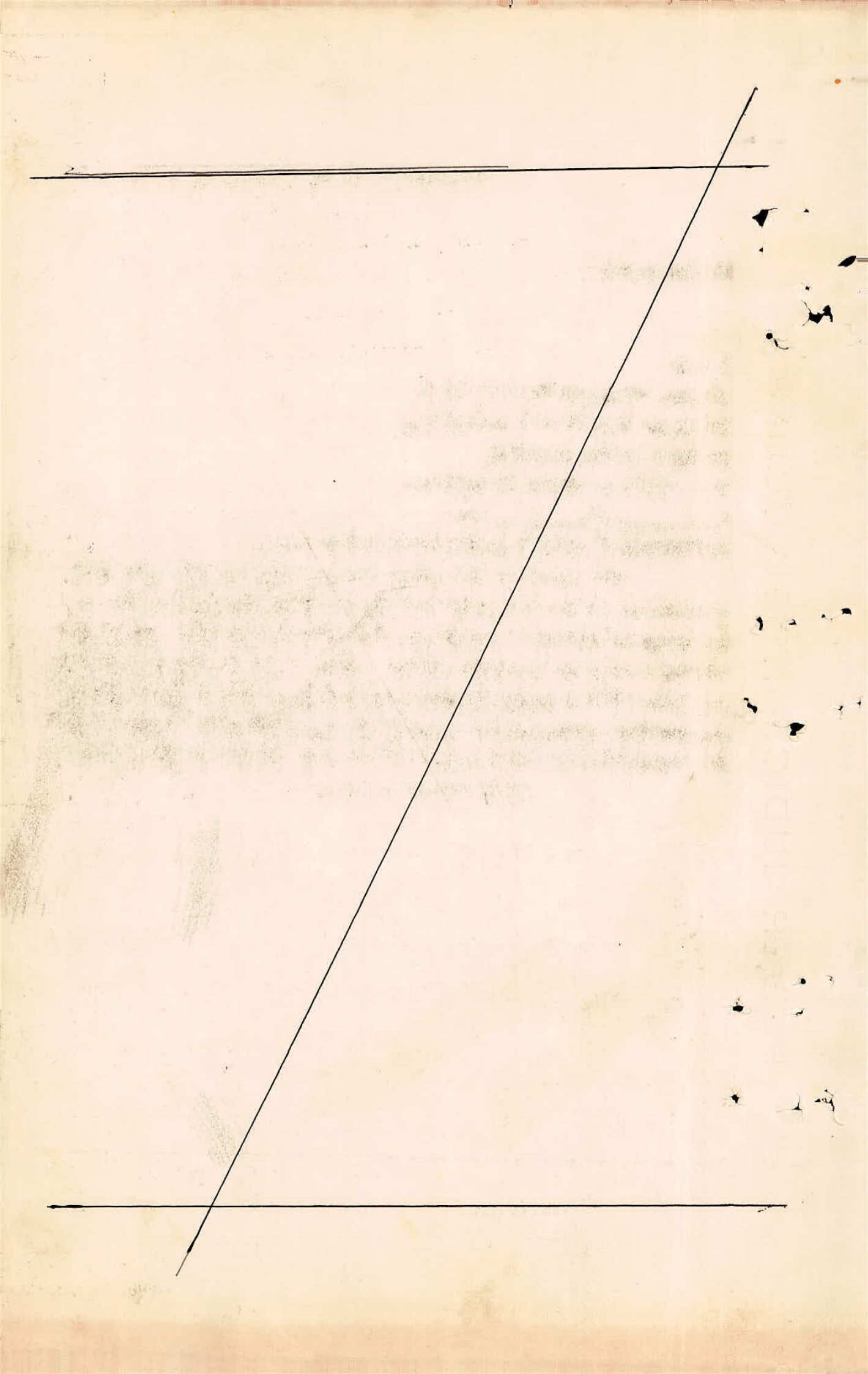
Concepción, 30 de Setiembre de 1988.-

Atento lo manifestado: Líbrese oficio al Juzgado Civil
en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación a los fi-
nes solicitado.-

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Dpto. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. Ila. Nuev.
Centro Judicial de Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN





CONCEPCION, 13 de Octubre de 1988.-

OFICIO N°512

A S.S.

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO EN LO
CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE ESTE CENTRO JUDICIAL
DRA. MARIA C. OLIVA DE CATIVA.-

S _____//_____ D.

JUICIO:BAZAN ANTONIO s/INFORMACION POSESORIA.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a
mi cargo Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Lobo, se ha dis-
puesto librar el presente oficio a S.S. a fin de que por su dig-
no intermedio a quien corresponda, remita a este Juzgado copia /
certificada de sentencia recaído en los autos caratulados: "CARRI-
ZO MAGDALENA DEL VALLE c/CARRIZO DE SOSA AZUCENA s/DESALOJO".-

DIOS GUARDE A V.S..-

RE JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Jefe de la Inst. en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación
Centro Judicial de Concepción

PÓDER JUDICIAL TUCUMAN

En 17/10/88 retiro' original de oficio - L

17/10/88


Dr. JUAN CARLOS LOBO
SECRETARIO
COMERCIAL COM. 112. 2012
NO JUDICIAL CONCESSION

PEDIDO NUEVO OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL 11A, Nominación

JUICIO: "BAZAN ANTONIO S/USUCAPION".-

OSCAR JOAQUIN GONCALVES, por la representación que ejerzo, a V.S. digo:

I-Solicito se reitere oficio nº: al Juzgado Doc.y Locaciones de la 1^a. Nominación, para que remita a nuestro cargo, la sentencia mencionada, la que será extraída del libro de protocolo respectivo.-

II-Justicia.-

OSCAR J. GONÇALVES
ABOGADO - MAT. 1033

A citada en despacho hoy

27

1989

10:30

Daniel Rodolfo Avila
SECRETARIO AD-HOC DE O
Juzg. Civil y Comercial 11A, Nominación
Centro Judicial de Concepción - Tuc.

80

Concepción, abril 26 de 1989.-

Reiterese el oficio petitionado.

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Mag. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. IIa. Mesa
Centro Judicial de Concepción